

Quillota, 06 de Diciembre de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.025/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°420/2019 de 02 de Diciembre de 2019 de Directora Dirección de Seguridad Pública y Familias a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Diciembre de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para la adquisición de "**01 CAJA ACTIVA**", a la Empresa que se mencionara en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. El detalle de las cotizaciones se especifica a continuación:

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Monto Total IVA Incluido
Servicom Computación Limitada	77.451.560-7	\$150.000.-
Ingeniería Alveal.cl SPA	76.490.452-4	\$177.310.-
Soc. Instrumentos Fusión S.A.	76.049.462-3	\$201.498.-

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Disponibilidad Presupuestaria N°1636 de 27 de Noviembre de 2019, emitida por un monto de \$150.000.- IVA Incluido;
4. Orden de Pedido N° 815 de fecha 28.10.2019;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de "01 CAJA ACTIVA", al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

Razón Social : **SERVICOM COMPUTACIÓN LIMITADA**
RUT : **77.451.560-7**
Representante Legal : **Tomás Galarce Torres**
RUT : 
Domicilio : 

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Seguridad Pública y Familias las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Directora de la Dirección de Seguridad Pública y Familias
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal
6. Adquisiciones
7. Presupuesto

LMG/DMB/lcv.-